

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº IV/M.906 — Mannesmann/Vallourec)**

(97/C 139/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha de 25 de abril de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Mannesmannröhren-Werke, bajo el control de Mannesmann AG, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Vallourec a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Mannesmannröhren-Werke: fabricación y distribución de tubos de acero, cilindros de gas, componentes de automóvil, producción y procesado de productos de acero,

— Vallourec: fabricación y distribución de tubos de acero, fabricación de cilindros de gas, fabricación de componentes de automóvil.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.906 — Mannesmann/Vallourec, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan, 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO nº L 395 de 30. 12. 1989, p. 1; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.